

OBJETO DE CONTRATACIÓN: OBRAS MECÁNICAS Y/O CIVILES Y/O ELECTRICAS Y/O DE INSTRUMENTACION Y/O CONTROL PARA ESTACIONES DE COMPRESION Y/O ESTACIONES DE REGULACION Y MEDICIÓN

**PRECALIFICACION PRE-TGI-2018-29
RESPUESTAS Y ACLARACIONES No. 1 de fecha 7 de marzo 2019**

# Pregunta	Pregunta	Respuesta
1	Al realizar la revisión del portal de Parservicios, donde se debe realizar el cargue de la información correspondiente a la precalificación a la cual seremos partícipes, evidenciamos que solo tenemos habilitados 8 ficheros; por favor amablemente solicitamos información sobre como se habilitan los ficheros para cargar la documentación correspondiente a la precalificación.	Agradecemos comunicarse con el apoyo tecnico de PAR Servicios, Fabian Avila, tel 7437001, ext 1184
2	Con respecto a la experiencia exigida: Podría soportarla con un contrato cuyo objeto es contrato marco de obras civiles nuevas plataformas y viabilidad de nuevas macollas (plataformas petroleras).	La evaluación de las documentaciones presentadas estará en manos de un comité externo; es preciso indicar que conforme el requisito, los contratos aportados deben contener en su objeto y/o alcance la <i>Construcción y/o adecuación y/o ampliación de estaciones de compresión, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento de hidrocarburos o estaciones de regulación y medición</i> , de acuerdo con el rango en el que se pretenda precalificar.
3	De acuerdo al instructivo para cargar los documentos en la plataforma PAR SERVICIOS, informamos que no contamos con el numeral 13 Instrumentos comerciales habilitado para realizar el cargue de documentos. Par Servicios nos informa que TGI debe habilitar al proponente para poder participar. Agradecemos nos guíen o indiquen el procedimiento a seguir.	Agradecemos comunicarse con el apoyo tecnico de PAR Servicios, Fabian Avila, tel 7437001, ext 1184
4	Los Estados financieros a presentar corresponde a 31 de Diciembre de 2017?	Si, corresponden a 31 de diciembre de 2017
5	En este numeral dice: "El manifestante debera informar en el Anexo 1. Carta de presentación de la manifestación de interés, los rangos en los que se encuentra interesado en precalificar" Teniendo en cuenta que el modelo de carta de presentación que envia TGI no tiene el espacio destinado para informar los rangos en los cuales nos queremos precalificar, solicitamos modificar el Anexo 1 incluyendo el espacio donde se pueda informar los rangos en los cuales se quiere participar.	Ver aviso modificadorio No. 1 de fecha 7 de marzo de 2019



# Pregunta	Pregunta	Respuesta
6	La empresas HL INFRAESTRUCTURA y HL INGENIEROS hacen parte del GRUPO HL. Con base en lo anterior entendemos que HL INFRAESTRUCTURA podría presentar la precalificación utilizando la experiencia de HL INGENIEROS teniendo en cuenta que hacen parte del mismo Grupo Empresarial. Por favor confirmar.	Teniendo en cuenta lo consignado en el numeral 2.3 de los TR, <i>El Manifestante podrá acreditar los requisitos técnicos a través de su Casa Matriz, o de sus filiales, caso en el cual, la Casa Matriz será solidariamente responsable durante la ejecución de un eventual Contrato, y debe manifestarlo mediante comunicación emitida por la Casa Matriz (para lo cual se debe utilizar Anexo 11 "Modelo Garantía de Casa Matriz").</i>
7	El motivo de la presente es para solicitar amablemente información acerca del proceso para el cargue de la información de la precalificación mencionada en el asunto, ya que al ingresar a la plataforma Grupo de energía de Bogotá, se visualiza de manera diferente la plataforma a como lo muestran en el anexo 9. (adjunto imagen).es decir, solo tenemos hasta el modulo 8 ; y el anexo 9 especifica que se de debe ingresar al modulo 13 "instrumentos comerciales", pero dicho modulo no aparece en nuestra plataforma. Quisiera saber si ha solución o que otra forma existe para cargar la información o si por favor me puedes proporcionar un número telefónico para comunicarme, ya que también ha sido un poco complicado comunicarme con mesa de ayuda (sin respuesta).	Agradecemos comunicarse con el apoyo técnico de PAR Servicios, Fabian Avila, tel 7437001, ext 1184
8	Cuantos contratos de acreditación de experiencia adicional se pueden incluir en el "Anexo 6 Experiencia Adicional".	De conformidad con la información establecida en el numeral 2.6 EXPERIENCIA (ASIGNACION DE PUNTAJE), en el documento de invitación a precalificar, se asignarán 100 puntos al oferente que acredite la experiencia adicional en un (1) solo contrato. A los oferentes que acrediten la experiencia adicional en más de un contrato y hasta máximo 3 contratos, se asignará proporcionalmente de acuerdo con los salarios y hasta un máximo de 95 puntos.
9	Solicitamos amablemente nos indiquen si en el caso que no se pueda cargar la oferta en la plataforma indicada, hay algún correo habilitado para dicha gestión. Lo anterior teniendo en cuenta que aunque estamos inscritos en par servicios, no hemos sido habilitados en el grupo de energía de Bogotá, y aunque se han escrito varios correos (se adjunta soporte de los correos enviados a par servicios) y realizado varias llamadas a las personas encargadas no hemos recibido alguna respuesta concreta. Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios acerca de cómo actuar en estos casos.	Agradecemos comunicarse con el apoyo técnico de PAR Servicios, Fabian Avila, tel 7437001, ext 1184 Ver aviso modificatorio No. 1 de fecha 7 de marzo de 2019
10	Nosotros como empresa WORDLWIDE ENGINEERING SOLUTIONS TEAM WEST SAS no tenemos filiales. Debemos diligenciar y adjuntar el anexo 11. Modelo de garantías casa matriz?	El modelo de garantía de casa matriz (Anexo 11), solo se debe utilizar en el caso que el manifestante acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos y/o financieros a través de su Casa Matriz, o de sus filiales.
11	¿En que documento debe diligenciarse el rango en el cual uno debe participar?	Ver aviso modificatorio No. 1 de fecha 7 de marzo de 2019
12	En la evaluación financiera, nos podría indicar si ¿el cálculo del Capital de Trabajo es en base al SMLMV del año del cierre de los estados financieros, por ejemplo: Estados Financieros año 2017 calculado con SMLMV vigente año 2017?	El valor de los SMLM para el cálculo de puntaje correspondiente a los estados financieros, se hará con el salario vigente en la fecha del período fiscal requerido (31 de diciembre de 2017)
13	"De acuerdo a lo indicado, para indicar los rangos en donde cada empresa quiere participar esto se debe incluir en el modelo de carta enviado, es decir. ¿Cada participante incluye el párrafo correspondiente al rango que va a participar o TGI modificará el formato para poder hacer esta indicación?"	Ver aviso modificatorio No. 1 de fecha 7 de marzo de 2019

#	Pregunta	Respuesta
14	"Para el cálculo del puntaje del Capital de Trabajo entendemos que si el valor en SMLMV es inferior al indicado para cumplir con el máximo puntaje de 50; ¿Se aplicará un regla de tres sencilla para el cálculo del puntaje para este ítem?. Favor aclarar"	De conformidad con lo establecido en el numeral 2,2 FINANCIEROS, del documento de invitación a precalificar, se otorgará un máximo de cincuenta (50) puntos para quien cumpla en el(los) requisito(s) de Capital de Trabajo (CT) y para resultados inferiores a éste, se asignará puntaje en forma proporcional al indicador particular derivado de la documentación presentada.
15	"Para el cálculo del puntaje de la Razón de Liquidez entendemos que si el índice es menor a 1.5 ; ¿Se aplicará un regla de tres sencilla para el cálculo del puntaje para este ítem? Favor aclarar"	De conformidad con lo establecido en el numeral 2,2 FINANCIEROS, del documento de invitación a precalificar, se otorgará un máximo de veinte (20) puntos para quien cumpla en el(los) requisito(s) de Razón de Liquidez (RL) y proporcionalmente si el indicador es inferior, de tal forma que si el indicador es inferior a 1.0 el puntaje será cero.
16	Solicitamos amablemente nos puedan indicar como se hace saber a TGI por medio de la propuesta a cuales rangos nos vamos a presentar ya que en ningún anexo da la opción de indicar esta información o si esta se establece en los anexos de experiencia mínima y adicional?	Ver aviso modificatorio No. 1 de fecha 7 de marzo de 2019
17	En la invitación a precalificar se solicita adjuntar el certificado ISO 9001 - Versión 2008 o superior con un grado de cumplimiento que establece que el oferente obtenga valoración de PASA/NO PASA en el proceso. Teniendo en cuenta que para esta versión (2008) el plazo para las empresas para la implementación o transición venció en el mes de septiembre de 2018, es válido presentar este certificado con una versión caducada? O las empresas participantes deben presentar exclusivamente el Certificado ISO 9001 Versión 2015. Muchas gracias.	La norma ISO 9001:2015 se publicó el 23 de septiembre de 2015, y contaba con un período de transición por 3 años especialmente relevante para aquellas que tuviesen un certificado vigente bajo ISO 9001:2008. Con base en lo anterior, se modifica el requisito, en el sentido de indicar que: <i>El manifestante debe adjuntar Certificado del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 - Versión 2015...</i> Ver aviso modificatorio No. 1 de fecha 7 de marzo de 2019
18	Solicitamos permitir presentar los estados financieros con corte a diciembre de 2017 dado que para la fecha de entrega del proceso aun no se tienen listos los de 2018. Según las entidades que nos supervisan y las actualizaciones que debemos hacer tenemos hasta finales de marzo para presentarlo. Gracias	Si es posible presentar estados financieros con corte a diciembre de 2017
19	Favor aclarar si es posible realizar consorcios entre dos empresas que hacen parte del mismo grupo corporativo, aun cuando una no sea la filial / sucursal de la otra.	De conformidad con lo establecido en el documento de invitación a precalificar, Se permitirá la conformación de Consorcios, siempre y cuando estén conformados por la Casa Matriz y su(s) filial(es).

Elaboró: GOA/ Alexandra Tirado

Revisó: VCO/ Carlos Hernan Perez

Aprobó: GOA/ Gabriel Lascano

